



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05756/22

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022

C. Mayra Elizabeth Vélez Hernández

Titular de PIMVS "Finca de Guadalupe"

TEL:

E-MAIL:

PRESENTE

Hago referencia a su escrito de fecha 24 de junio de 2022, ingresado en esta Dirección General el 27 de junio de 2022, al que se le asignó el número de documento **DGVS-01879/2206**, medio por el cual remite la información solicitada en el oficio número SGPA/DGVS/04401/22 de fecha 06 de junio de 2022 al PIMVS "FINCA DE GUADALUPE" con registro **INE/CITES/DFYFS-CR-IN-0021-MEX./00 (PIMVS)**, con la finalidad de complementar el plan de manejo de las especies ***Buteo jamaicensis*, *Psittacara wagleri* = *Aratinga wagleri*, *Poicephalus senegalus*, *Lorius lory*, *Lorius chlorocercus*, *Eos bornea*, *Calocitta formosa* y *Calocitta colliei*.**

Al respecto, esta Dirección General da por presentada la información condicionada sobre el plan de manejo de las especies ***Buteo jamaicensis*, *Psittacara wagleri* = *Aratinga wagleri*, *Poicephalus senegalus*, *Lorius lory*, *Lorius chlorocercus*, *Eos bornea*, *Calocitta formosa* y *Calocitta colliei***, la cual ha sido integrada al expediente respectivo.

Por último, le informo que el presente deberá acompañar invariablemente al oficio número **SGPA/DGVS/04401/22** de fecha 06 de junio de 2022.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 BIS de la Ley General de Vida Silvestre, 42 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.



Página 1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05756/22

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 19, fracción XXIII y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Titular de la Dirección General de Vida Silvestre, previa designación con oficio no. **SGPA/05742/2022**, de fecha **13 de julio de 2022**, firma Horacio Macías Fabre, Director de Manejo Integral de la Vida Silvestre, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar."

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE MANEJO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE



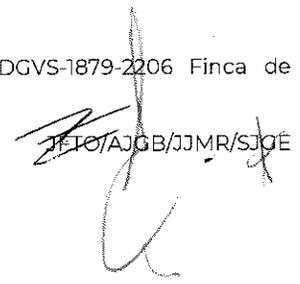
HORACIO MACÍAS FABRE
SEMARNAT

- C.c.e. p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).- vida_silvestre@profepa.gob.mx
- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
- C. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de México.- federico.ortiz@profepa.gob.mx
- C. Antonio Reyna Cabrera.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de México.- restauracion@semarnat.gob.mx
- C. Ricardo Alejandro Adaya Leythe.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- ricardo.adaya@em.semarnat.gob.mx
- Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo

Archivo (Folio No. DGVS-01879/2206).

Minutario.

D:\RESPANDO SANDRA ACTUALIZADO 3\INTENSIVOS\AMPLIACIÓN DE ESPECIES\DGVS-1879-2206 Finca de guadalupe inf. comp.docx


JEFO/AJGB/JJMR/SJOE

